



MUNICIPALIDAD DISTRITAL EL TALLAN

CREADO MEDIANTE LEY N° 15434, DEL 19 DE FEBRERO DE 1965
RUC 20161499936

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°264-2024- MDET/A

Sincha Grande, 06 de setiembre del 2024.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TALLAN:

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificado por el Artículo Único de la Ley N° 28607 Ley de Reforma Constitucional prescribe que "Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia", en igual sentido el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - LOM establece la autonomía de las Municipalidades expresando que "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento;

Que, el artículo 6° y 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N°27972, establece, La Alcaldía es el órgano ejecutivo del Gobierno Local, y el Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa, teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 43° de la referida Ley, las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo.

Que, es política de la Municipalidad Distrital de El Talleán, reconocer y saludar a las Instituciones Públicas y Privadas de nuestro distrito; promoviendo las buenas relaciones, así como los lazos de amistad y confraternidad, por tanto y en virtud a lo expuesto, nos honra expresar un afectuoso y merecido reconocimiento en esta fecha, toda vez que el día 09 de setiembre del presente, la I.E. MANUEL SCORZA del Caserío Nuevo Talleán, conmemora 38 aniversario de creación institucional.

Cabe señalar que la I.E. MANUEL SCORZA del Caserío Nuevo Talleán, se creó en el año 1986 siendo su primera directora la Lic. María Esperanza Villegas Gutiérrez, pero en este mismo año la directora regresó al Distrito El Talleán, quedando como director el Prof. Alejandro Castro Ramírez, el colegio fue construido de material rustico (pájaro bobo, esteras), poco a poco con el transcurrir de los años con ayuda de sus autoridades locales fueron construidos de material noble.

En uso de las facultades conferidas por los artículos 6° y 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, y modificatorias:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – EXPRESAR, el SALUDO, FELICITACIÓN Y RECONOCIMIENTO a la Institución Educativa I.E. MANUEL SCORZA del Caserío Nuevo Talleán, al conmemorar 38 aniversario de creación institucional, y; por su intermedio a su Directora Lic. Olivia Aquino Obando, haciendo extensivo el saludo, al personal docente y sus trabajadores en general.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR, a la Oficina de Imagen Institucional de la Municipalidad Distrital de El Talleán, hacer ENTREGA de la presente Resolución de Alcaldía a su Directora Lic. Olivia Aquino Obando en representación de la Institución Educativa I.E. MANUEL SCORZA del Caserío Nuevo Talleán.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR a la sala de regidores, Gerencia Municipal, Oficina de Imagen Institucional, y demás unidades de la Municipalidad Distrital de El Talleán, conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL EL TALLAN

JAVIER MORE VILCHEZ
ALCALDE